



Providencia
Secretaría Municipal



PROVIDENCIA, 27 FEB 2013

EX.Nº 444 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.996 de 26 de Octubre de 2010, se adjudicó la propuesta pública para la “MANTENCIÓN ILUMINACIÓN COMUNA DE PROVIDENCIA, SECTORES ORIENTE Y PONIENTE” con **RENOVACIÓN TECNOLÓGICA** a las empresas **EPREL LIMITADA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN**, RUT.Nº79.769.210-7 y **SINEL S.A. INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN**, RUT.Nº93.520.000-8, respectivamente.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.995 de 19 de Octubre de 2011, se renovó a contar del 2 de Noviembre de 2011 y por el período de un año el contrato para la obra antes mencionada.-

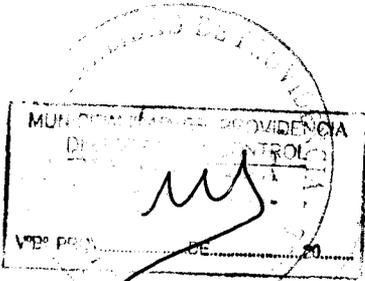
3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº157 de 23 de Enero de 2013, se ratificó la orden dada por Folio Nº092 de 11 de Septiembre de 2012, del Libro de Obras Nº2, para la ejecución del aumento de Obra Nº1 del contrato antes mencionado.-

4.- El Acta de Recepción Provisoria de 14 de Enero de 2013, que da por recibidos los trabajos con fecha 31 de Octubre de 2012 a satisfacción de la Dirección de Obras.-

5.- Lo establecido en el Artículo Nº47 de las Bases Administrativas Generales.-

6.- La Liquidación de Contrato Nº162 de 22 de Enero de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas.-

7.- El Memorándum Nº3.336 de 11 de Febrero de 2013, del Director de Obras (S).-



DECRETO:

1.- Apruébase la recepción provisoria para la “MANTENCIÓN ILUMINACIÓN COMUNA DE PROVIDENCIA, SECTORES ORIENTE Y PONIENTE” con **RENOVACIÓN TECNOLÓGICA**, respecto del Sector Oriente, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.996 de 26 de Octubre de 2010, a la empresa **EPREL LIMITADA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN**, RUT.Nº79.769.210-7.-

2.- Páguese a la empresa **EPREL LIMITADA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN**, RUT.Nº79.769.210-7, la suma de **\$76.666.- Iva Incluido**, correspondiente al saldo por pagar.-

3.- Declárense ejecutados los trabajos y fíjase como fecha de recepción provisoria el día 31 de Octubre de 2012.-

4.- Déjase constancia que con fecha 31 de Octubre de 2012 se inició el período de garantía de la obra, con vencimiento el día 30 de Diciembre de 2012, fecha de la recepción definitiva.-

HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 444 / DE 2013.-

5.- El gasto está imputado a la:

Cuenta: 22.08.004.001
Subprograma: 02
Centro de Resultado: 12.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa

PA
LCA/MRMQ/IMVJ/damg

Distribución:

- TA*
- Interesado
 - Dirección de Obras
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Dirección Jurídica
 - Archivo
 - Decreto en Trámite N° 457 /